INFORME DE SUPERVISIÓN N° 1

PARA: Jazmín Andrea González Arias
Secretaria de Educación

FECHA: junio 24 de 2026

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO Nº: ENV-12-09-0026-26

FECHA DEL CONTRATO: 29 DE ENERO DE 2026

CONTRATISTA: CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL

IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: 901.248.322-0

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para formar a cuatro (4) grupos de jóvenes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas oficiales en programas técnicos laborales por competencias (doble titulación) mediante articulación de la educación media.

Alcance del Objeto:
Desarrollo y fomento de las competencias laborales de los estudiantes de educación media a través de la formación en programas técnicos laborales, con la entrega de la respectiva certificación. La estrategia se implementa en el municipio de Envigado, con cobertura en las 13 Instituciones Educativas Oficiales que ofrecen educación media (exceptuando la Normal Superior por su enfoque pedagógico). La iniciativa tiene carácter permanente y se desarrolla en los ambientes educativos del operador seleccionado para ofrecer la formación técnica laboral.

VALOR DEL CONTRATO: $171.036.386

VALOR ADICION: N/A

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $171.036.386

FECHA DE ADICIÓN: N/A

FECHA DE INICIO[1]: FEBRERO 4 DE 2026

PLAZO DEL CONTRATO[2]: 310 DIAS

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato/convenio, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

2.1 Período de supervisión[3] (Seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el período de ejecución del 4 de febrero al 31 de mayo de 2026

2.2 Novedades (Seguimiento administrativo):

SUSPENSION		
Fecha suspensión	**Fecha Reinicio**	**Motivo**

Se constata que el contratista atendió de forma integral los requerimientos efectuados por la supervisión para la ejecución del objeto contractual y la estructuración de sus informes de avance en todos sus componentes, aspecto validado en los anexos allegados.

De otra parte, con base en el informe de gestión presentado con fecha de corte al **31 de mayo de 2026**, la supervisión verificó el cumplimiento a satisfacción, idóneo y oportuno de las actividades previstas, razón por la cual se procede a dar la aprobación formal al periodo reportado.

El informe de gestión N°1 contiene en digital la siguiente información: Informe AVANCE del Contrato con indicación del avance en las obligaciones específicas y la relación de los anexos con sus evidencias, ha continuación se describen los anexos:

- ANEXO 01. LISTADO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS.

---

[1] Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.
[2] Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.
[3] En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato/convenio se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

- ANEXO 2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES TÉCNICA BARBERÍA Y TÉCNICA MAQUILLAJE.
- ANEXO 3. FOTOGRAFÍAS DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE.
- ANEXO 4. HOJAS DE VIDA Y CERTIFICADOS DE ESTUDIO.
- ANEXO 5. COMPROBANTES DE PAGO DE NÓMINA.
- ANEXO 6. PROGRAMACIÓN MODULAR ESTUDIANTES GRADO 10° Y GRADO 11°.
- ANEXO 7. COMPROBANTE ENTREGA DE INSUMOS/MATERIALES.
- ANEXO 8. FOTOGRAFÍAS DE INSUMOS ENTREGADOS.
- ANEXO 9. SEGURO DE ACCIDENTES – POLIZA JUVENIL.
- ANEXO 10. REGISTRO PLANILLA DE ASISTENCIA.
- ANEXO 11. REGISTRO DE RESULTADOS ACADÉMICOS.
- ANEXO 12. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.
- ANEXO 13. ACTA SEGUIMIENTO PROCESO FORMATIVO.

Los anexos pueden ser consultados en el siguiente link: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/personal/mauricio_rodriguez_envigado_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fmauricio%5Frodriguez%5Fenvigado%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FDocumentos%2F2026%2FARTICULACION%20DE%20LA%20EDUCACION%20MEDIA%2FCELEBRITY%2FPAGO%201%2DCELEBRITY%2FANEXOS%20PAGO%201%2DCELEBRITY&ct=1781009989807&or=OWA%2DNT%2DMail&cid=11c9e0a4%2D2b24%2D7d64%2Dc2d9%2D2d5c51a1a045&ga=1

El Contratista cuenta con las Instalaciones, infraestructura tecnológica, el personal administrativo y de coordinación adecuado, para la ejecución del contrato.

Con el fin de garantizar la calidad educativa, el contratista vinculó a los docentes con el perfil, experiencia y competencias exigidas en el contrato. De igual manera, se verificó el cumplimiento de sus obligaciones laborales mediante el pago de la nómina de profesores y del coordinador.

Número de documento	Nombres y apellidos completos	Programa que atiende	Formación académica	Funciones principales
1031157734	Jorge Elieser Villamarin Alfonso	Técnica Laboral en Corte y Barbería	Técnico Laboral por competencias	Docente grupo grado 11° Técnico Barbería

			en Corte y Barbería	
1001540220	Sebastián Guzmán Puerta	Técnica Laboral en Corte y Barbería	Técnico Laboral por competencias en Corte y Barbería	Docente grupo grado 10° Técnico Barbería
1152463428	Valeria Mejía Gómez	Técnica Laboral en Maquillaje Integral	Técnico Laboral por competencias en Maquillaje Integral	*Coordinadora docentes *Docente del módulo 1- Maquillaje Básico.
1017128473	Sandra Milena Restrepo Pareja	Técnica Laboral en Maquillaje Integral	Técnico Laboral por competencias en Asesoría de Imagen	Docente del módulo 4- Asesoría de imagen
1001236984	Catalina Becerra Jiménez	Técnica Laboral en Maquillaje Integral	Técnico Laboral por competencias en Maquillaje Integral	Docente del módulo 7- Maquillaje artístico y efectos especiales
32.395.595	Ana María Arango Montoya	Coordinador general	Ingeniera de procesos Especialista en Gerencia	*Gerencia académica *Coordinación media tĕcnica

El Contratista ha cumplido con el objeto, obligaciones y productos establecidos, logrando realizar la ejecución del Contrato en términos de calidad y tiempo. La factura de la cuota N° 1 se soportó con comprobantes de paz y salvo con el pago de la seguridad social, incluyendo parafiscales. Se anexa documento soporte de pago de seguridad social.

Las actividades llevadas a cabo por el Contratista concuerdan con el objeto del Contrato desde el inicio de la ejecución, su desarrollo ha sido coherente y ajustado al plan de trabajo, demostrando su idoneidad en la formación de jóvenes de los grados 10 y 11 de las instituciones educativas del municipio de envigado, en el programa Técnica en Corte y Barbería y Técnica en Maquillaje Integral mediante articulación de la educación media. Las actividades logísticas, las actividades operativas y el cronograma fueron definidos en conjunto con la Secretaría de Educación.

El informe de gestión ha sido presentado oportunamente por el contratista y en él se indica con detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

La CORPORACIÓN CELEBRITY BARBER SCHOOL ha informado oportunamente al contratante sobre las anomalías que se van presentando durante la ejecución del contrato, lo cual ha permitido un buen desempeño

de la actividad, y de esto dan cuenta la comunicación cruzada y las convocatorias de reunión realizadas

Para el mes de febrero de 2026 se matricularon 112 estudiantes
(56 de grado 10° y 49 de grado 11°) que iniciaron su proceso de formación.
Con corte al 31 de mayo se encuentran 102 estudiantes activos. Ver Listado de estudiantes.
Para el presente año se presenta lo siguiente:

ALUMNOS GRADO 11° BARBERIA: Referente a la asistencia, se presentan cinco (5) casos de estudiantes que perdieron grado 10°; por lo que no pudieron continuar el proceso de formación en el programa:

- John Alexander Avendaño González
- Jerónimo Cardona
- Juan Diego Flórez Campiño
- Juan Manuel Parra Santamaria
- Matías Valencia Molano

ALUMNOS GRADO 10° MAQUILLAJE INTEGRAL: Referente a la asistencia, se presentaron dos casos:

- Elenith Eyes Hernández, asistió 2 semanas y no volvió. Comunicó que por motivos personales tuvo que irse para otra ciudad.
- Joselyn Quirama Márquez, se le realizó un seguimiento disciplinario por múltiples inasistencias injustificadas al programa. Finalmente se tomó la decisión de retirarla, debido a que continuó faltando si una justa causa. En total, presentó 6 inasistencias y 1 llegada tarde

ALUMNOS GRADO 11° MAQUILLAJE INTEGRAL: Referente a la asistencia, se presentan tres (3) casos:

- Sofía Díaz Naranjo, Se traslado a vivir en El Peñol.
- Violeta Ochoa, Perdió grado décimo.
- Sara Puerta Correa, se le realizó un seguimiento disciplinario por múltiples inasistencias, llegadas tarde al programa y extensión de tiempo del descanso asignado. Finalmente se tomó la decisión de retirarla, debido a que se continuaron presentando llamados de atención.

Listado de estudiantes

TÉCNICA LABORAL EN CORTE Y BARBERÍA
ALUMNOS GRADO 10°

	Estudiante	Identificación
1	Acosta Acosta Samuel	T.I. 1023636910
2	Alzate Alvarez Samuel	T.I. 1054558129
3	Alzate Luna Sebastián	T.I. 1054558877
4	Arango López Matías	T.I. 1038870869
5	Atehortua Gómez Matias	T.I. 1036454076

6	Benitez Correa Miguel Ángel	T.I. 1020307920
7	Cuellar Zapata Jerónimo	T.I. 1038871571
8	Gallo Gallo Alejandro	T.I. 1028800761
9	González Barreto Diego Jesus	PPT 4820956
10	Jaramillo Gallego Julián	T.I. 1038871362
11	Jaramillo Ramirez Johan David	T.I. 1092460198
12	López Tangarife David	T.I. 1038264034
13	Melendez Ramos Santiago	T.I. 1039091013
14	Molina Arango David	T.I. 1036454019
15	Montoya Galvis Jacob	T.I. 1036453059
16	Oquendo Pulgarín Juan Miguel	T.I. 1036452914
17	Ortega Velez Juan Jose	T.I. 1038870624
18	Posada Gómez Juan Jose	T.I. 1027808990
19	Ramirez Euse Miguel Angel	T.I. 1032020725
20	Ramirez Gómez Emmanuel	C.C. 1020309485
21	Sepulveda Jaramillo Marlon	T.I. 1038928033
22	Sulvaran Arango Samuel	T.I. 1036454252
23	Trillo Marín David	T.I. 1146636158
24	Usuga López Cris Angel	T.I. 1022005896
25	Vasquez Femayor Santiago	T.I. 1034995936
26	Zapata Sierra Miguel Angel	T.I. 1034996581

Cursando: 26 estudiantes

TÉCNICA LABORAL EN CORTE Y BARBERÍA ALUMNOS GRADO 11°		
	Estudiante	**Identificación**
1	Agudelo Ramos Juan Esteban	T.I. 1117019087
2	Angel Marin Juan Andres	T.I. 1015190778

3	Arango Restrepo Jhojan Alexis	T.I. 1038869490
4	Bañol Cañas Adrian Camilo	T.I. 1059700693
5	Castaño Cardona Juan David	T.I. 1018246130
6	Escobar Salazar Juan Fernando	T.I. 1017930263
7	García Arango Jeronimo	T.I. 1040876722
8	Gómez Brito Luis Ramon	PEP 5822092
9	Gudiño José David	T.I. 1025771809
10	Gutiérrez Guendica Juan José	T.I. 1107856589
11	Hernández Gonzalez Juan Martin	T.I. 1085919747
12	Hoyos Jiménez Juan Sebastian	T.I. 1027807779
13	Londoño Londoño Alejandro	T.I. 1036451511
14	Mantilla Martínez Jose Daniel	T.I. 1014864606
15	Montaña Arcila Juan Manuel	T.I. 1188713795
16	Ocampo Lasprilla Luis Miguel	T.I. 1146684158
17	Restrepo Gallego Matias	T.I. 1020115937
18	Rodríguez Calle Juan Manuel	T.I. 1035976896
19	Sepúlveda García Andrés Felipe	T.I. 1026143494
20	Suárez Sarmiento Wilmer Andres	T.I. 1042583179
21	Taranto Molina Alejandro	T.I. 1017933512
22	Vargas Arango Santiago	T.I. 1027741590

Cursando: 22 Estudiantes

TÉCNICA LABORAL EN MAQUILLAJE INTEGRAL
ALUMNOS GRADO 10°

	Estudiante	Identificación
1	Agudelo García Sara	T.I. 1036454135
2	Alzate Rendón Mariana	T.I. 1038264685
3	Añez Loaiza Stephany Valeria	T.I. 1017278070
4	Arango García Amelia	T.I. 1038264911
5	Blandon Hincapie Dahiana	T.I. 1040876519
6	Cardona Higuita Ana Sofia	T.I. 1036454058

7	Castaño Aristizabal Laura	T.I. 1036453484
8	Caviedes Posada Maria Del Mar	T.I. 1036454341
9	Eyes Hernandez Elenith	T.I. 1050725546
10	García Montoya Luciana	T.I. 1192465234
11	Gil Diaz Alexandra	T.I. 1035978718
12	Gómez Gallego Valery	T.I. 1020309282
13	Idarraga Otalvaro Isabella	T.I. 1038264409
14	Londoño Sánchez Sara	T.I. 1013463424
15	Luna Chacón Sofia	T.I. 1040574141
16	Marulanda Londoño Sofia	T.I. 1036454164
17	Molina Agudelo Sofia	T.I. 1018250457
18	Monsalve Zapata Karol Dayana	T.I. 1023528818
19	Morales Ortiz Sofia	T.I. 1021926019
20	Naranjo Cardenas Luciana	T.I. 1025661655
21	Orozco Orozco Celeste	T.I. 1034994391
22	Quintana Castaño Luciana	T.I. 1027741867
23	Quirama Marquez Joselyn	T.I. 1023639878
24	Ramirez Hernández Valentina	T.I. 1038264552
25	Rincon Mendivelso Gabriela	T.I. 1028493630
26	Tapias Acosta Maria Paz	T.I. 1021808855
27	Velasquez Montoya Melanyn Sofia	T.I. 1020118745
28	Villa Marulanda Susana	T.I. 1036453965
29	Villada Corrales Sofia	T.I. 1041352384
30	Zapata Santamaria Valeria	T.I. 1036452324

Cursando: 28 Estudiantes

TÉCNICA LABORAL EN MAQUILLAJE INTEGRAL
ALUMNOS GRADO 11°

	Estudiante	Identificación
1	Acevedo Gómez Mariana	T.I. 1035978500
2	Alzate Botero Mariana	T.I. 1014872254
3	Arango Monsalve María José	T.I. 1038870452
4	Aristizábal Zapata Danna Michelle	T.I. 1039693924
5	Betancur Bustos Sofía	T.I. 1038264160
6	Cordoba López Valery	T.I. 1023638373
7	Espinosa Carmona Maria Paulina	T.I. 1020303606
8	Fernandez Ramirez Juliana	T.I. 1016717970
9	Garay Medrano Saithzaharad	T.I. 1072258671
10	Giraldo Gómez Isabela	T.I. 1034995986
11	Goez Gómez Susana	T.I. 1038870846
12	Gómez Angel Isabella	T.I. 1013345216
13	Gutiérrez Mejia Ximena Maria	T.I. 1040038127
14	Londoño Arboleda Isabella	T.I. 1027741561
15	Mejia Zapata Mariana	T.I. 1036453931
16	Montoya Arango María José	T.I. 1025653500
17	Orrego Grisales Maria Isabel	T.I. 1038870791
18	Ovalles Duran Bárbara Daniela	C.E. 7146912
19	Posada Zapata Samantha	T.I. 1037265485
20	Puerta Correa Sara	T.I. 1021928481
21	Ramírez Cano Isabella	T.I. 1034920909
22	Rodríguez León Natalia Saray	T.I. 1013122743
23	Tibabizco Aguirre Allison	T.I. 1016717723
24	Triviño Naranjo Laura	T.I. 1038871043
25	Velásquez Aguirre Carolina	T.I. 1036451431
26	Velasquez Amaya Mariam Paulina	T.I. 1192464184
27	Villada Gallego Mishell	T.I. 1036258010

Cursando: 26 Estudiantes

Atendiendo a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y las políticas de la secretaría de educación para el fortalecimiento y articulación de la educación media se viene prestando el servicio educativo de manera presencial en los ambientes educativos especializados según las características curriculares del programa técnico, para el caso de los programas técnicos en barbería y maquillaje la CORPORACIÓN CELEBRITY BARBER SCHOOL cuenta con ambientes educativos especializados:









2.3 Cumplimiento de obligaciones (Seguimiento técnico):

OBLIGACIONES GENERALES DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.	El contratista garantizó la afiliación y permanencia de su personal en el Sistema de Seguridad Social Integral y Riesgos Laborales. Con esto, dio cumplimiento a la normativa vigente (Decreto 1072 de 2015), asegurando la cobertura y protección legal de todo el equipo asignado al contrato
2. Dar cumplimiento a lo preceptuado el artículo 2.3.1.4.9.3 del Decreto 1070 de 2015, el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016 y lo contenido en el artículo 11 de la Ley 1861 de 2017 referente a la acreditación de la situación militar para el trabajo cuando este sea aplicable.	Esta obligación no aplica para el contratista
3. El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley 019 de enero 10 de 2012).	El contratista tiene al día la información de su hoja de vida en el SIGEP
4. Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.	El Contratista ha acatado las instrucciones y recomendaciones impartidas por la supervisión y siempre ha estado dispuesto a las oportunidades de mejora.

5. Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión.	El contratista entregó los informes de ejecución técnica correspondientes al periodo, detallando los avances y soportes de las actividades realizadas conforme a los requerimientos de la supervisión.
6. Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión municipal o para asuntos relacionados con el contrato.	El contratista asistió y participó activamente en las reuniones de seguimiento convocadas por la supervisión, en las cuales se coordinaron acciones, se revisaron avances y se tomaron decisiones técnicas para asegurar la correcta ejecución del contrato según lo pactado.
7. Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.	Esta obligación no aplica para el contratista
8. Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	El Contratista se dio la debida custodia y cuidado a toda la documentación que le fue entregada en el marco de la ejecución del contrato.
9. Presentar cuenta de cobro o factura e informe de gestión en las fechas establecidas por el contrato con el Vº Bº de la Supervisión.	El contratista radicó la factura No. CAB 2628 y sus respectivos soportes dentro del plazo estipulado, cumpliendo con los requisitos.
10. Contar por su cuenta y riesgo con los elementos de protección personal y demás implementos necesarios para ejecutar la actividad contratada.	El contratista cumplió con el suministro y uso de sus propios elementos de protección personal y herramientas necesarias para la ejecución de sus actividades.
11. Informar a la supervisión la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Durante la ejecución de este periodo no se han presentado anomalías que afecten el desempeño de la actividad.
12. Participar en las actividades de prevención y promoción de la Seguridad y la Salud en el Trabajo a las que sea invitado.	El contratista implementó y mantuvo los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud. Durante la ejecución, garantizó que su personal aplicara los protocolos de prevención y seguridad necesarios para minimizar riesgos en el desarrollo de las actividades.
13. Cumplir las normas, reglamentos instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y Riesgos Laborales acorde con capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 y compilado por el Decreto 1072 de 2015.	El contratista cumplió con las normas, reglamentos e instrucciones y han sido tenidos en cuenta en el desarrollo de las actividades.
14. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.	El contratista durante la ejecución de este periodo a reportado todas las novedades presentadas.
15. Responder por el uso adecuado de los	Esta obligación no aplica para el contratista

implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el Municipio.	
16. Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad adoptado por la Entidad, en el Seguimiento y prestación de servicios.	El Contratista aporta debidamente la papelería a diligenciar conforme el Sistema de Gestión de la Calidad.
17. El contratista deberá conocer, cumplir y observar los preceptos de la Política de promoción y prevención del consumo de cigarrillo, licor, y otras sustancias en el ámbito laboral, autorizando al Municipio de Envigado a través de la firma del contrato para efectuar las pruebas necesarias y requeridas para el cumplimiento de tal política.	El contratista cumplió con la observancia de la Política de prevención de consumo de sustancias en el entorno laboral.
18. Diligenciar y mantener al día las tareas asignadas en el BPMS.	Esta obligación no aplica para el contratista
19. Alimentar en el SECOP II en la fase de ejecución del contrato lo atinente a cada cuenta de cobro o factura radicada, dentro de los tiempos estimados por la norma.	El contratista cumplió con el cargue oportuno de la información financiera y técnica en la plataforma SECOP II.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	
1. Realizar la formación técnica especifica en los grados 10° y 11° de las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado. El servicio será ofrecido a los estudiantes e instituciones que voluntariamente participen en la estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación).	El contratista presentó y socializó el plan de estudios basado en competencias laborales con los estudiantes y padres de familia, desde la supervisión se verificó el avance académico reportado, evidenciando que el programa de Corte y Barbería ejecutó los módulos de Bioseguridad y Diagnóstico Capilar en grado 10° (actualmente en Técnicas de Corte Masculino 1) y Técnicas de Corte Masculino 2 en grado 11°. Asimismo, el programa de Maquillaje Integral registra la finalización de Maquillaje Básico y Asesoría de Imagen en grado 10° (actualmente en Maquillaje Social), y Maquillaje Artístico en grado 11° (actualmente en Peinados Profesionales), cumpliendo con el cronograma establecido y dando cumplimiento a lo establecido de la formación técnica para los grados 10° y 11° Se ha venido realizando el proceso formativo de manera presencial y cumpliendo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Se realizaron dos (2) visitas de seguimiento a la entidad el 9 de abril y 22 de mayo de 2026(Ver en anexos las actas de visita y los listados de asistencia-ANEXO 13) y con todos los contratistas se realizó

	una reunión inicial de acuerdos con los operadores 5 de febrero de 2026 (ver listado de asistencia y acta en los anexos). Las evidencias se encuentran en - Anexo 1. Listado de estudiantes matriculados y Anexo 13. Actas seguimiento al proceso formativo
2. Garantizar la prestación del servicio de acuerdo con los estudios previos y con la propuesta presentada por la INSTITUCIÓN y que hace parte integrante del contrato.	El contratista garantizó la continuidad y la calidad en la prestación del servicio formativo, ejecutando las actividades en estricta conformidad con los estudios previos y la propuesta técnica aprobada. Los recursos logísticos, técnicos y el personal docente asignado coinciden plenamente con las condiciones contractuales pactadas, asegurando el cumplimiento integral del objeto del contrato. Adicionalmente el contratista ejecutó el plan de estudios y la estrategia pedagógica mediante la aprobación y evaluación de los siguientes módulos bajo las Normas de Competencia Laboral (NCL) definidas: en Corte y Barbería, Grado 10° culminó Bioseguridad (NCL 230101289) y cursa Técnicas de Corte Masculino I (NCL 260602051), mientras Grado 11° cursa Técnicas de Corte Masculino II (NCL 260602035). En Maquillaje Integral, Grado 10° aprobó Maquillaje Básico (NCL 260602041) junto a Asesoría de Imagen (NCL 260602055) y cursa Maquillaje Social (NCL 260602041); por su parte, Grado 11° aprobó Maquillaje Artístico y Efectos Especiales (NCL 260602042 y 4260602052) y cursa Peinados Profesionales (NCL 260602036).
3. Elaborar el cronograma de actividades en equipo con la Secretaría de Educación para el desarrollo de la estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación).	El contratista garantizó el cumplimiento de la intensidad horaria programada al 31 de mayo del año en curso. Se verificó que los estudiantes completaron satisfactoriamente un total de 15 semanas de estudio, equivalentes a 150 horas académicas ejecutadas y reportadas conforme al cronograma establecido. Las evidencias se encuentran en - Anexo 2. Cronograma de actividades Programas Técnica laboral barbería y Técnica laboral Maquillaje.
4. Garantizar la infraestructura propia o vía alianzas y/o convenios los ambientes de aprendizaje (que propicien el trabajo colaborativo, los laboratorios y/o ambientes educativos acordes con la especialidad) y	El contratista garantizó la disponibilidad de una infraestructura óptima y recursos educativos adecuados para la formación de excelencia. Se constató el funcionamiento de 10 aulas calificadas para prácticas individuales y grupales, junto con 1

recursos educativos (pedagógicos didácticos).	auditorio para clases teórico-demostrativas. Asimismo, se validó la dotación de la aparatología requerida para las actividades prácticas de los módulos de Estética Facial Masculina, Rasurado, y Epilación de Cejas en el programa de Barbería, al igual que los módulos de Tratamiento Facial y Epilación de Cejas en el programa de Maquillaje. También se realizaron dos (2) visitas de seguimiento a la entidad el 9 de abril y 22 de mayo de 2026 donde se deja la evidencia de dichas instalaciones. Las evidencias se encuentran en - Anexo 3. Fotografías de ambientes de aprendizaje y Anexo 13. Actas seguimiento al proceso formativo
5. Verificar la información de los estudiantes de las diferentes instituciones educativas oficiales para efectuar el proceso de matrícula.	El contratista formalizó el proceso de vinculación de los alumnos mediante el registro y matrícula individual de cada estudiante en la plataforma institucional Q10. Asimismo, se validó que los respectivos padres de familia o acudientes suscribieron los contratos de matrícula correspondientes, garantizando el correcto soporte legal y administrativo del total de la población atendida.
6. Contratar docentes formados competencias técnicas y laborales con enfoque en trabajo por proyectos que garanticen la calidad del proceso formativo, los docentes deben tener mínimo título de Técnico (laboral o profesional) en áreas afines de su especialidad (maquillaje, corte y barbería).	El contratista garantizó el acompañamiento pedagógico de los alumnos mediante la tutoría constante del personal docente asignado. Asimismo, se validaron las hojas de vida y los certificados de estudio correspondientes, confirmando que el equipo académico cumple plenamente con el perfil profesional, la idoneidad y la experiencia requerida para orientar los programas formativos.
7. Efectuar el pago de la nómina de docentes, del coordinador y del personal necesario para la prestación del servicio.	El contratista cumplió oportunamente con el pago de la nómina correspondiente a los docentes, al coordinador y al personal administrativo y operativo requerido para la correcta prestación del servicio. El soporte documental de dichos pagos y las constancias de las transacciones financieras quedaron debidamente registrados. Las evidencias se encuentran en - Anexo 5. Comprobante de pago de nómina
8. Impartir los programas de formación con la metodología y los criterios de calidad establecidos en el decreto 1075 de 2015 y que se desarrollaran con la estructura curricular	El contratista implementó la estructura curricular con base en las Normas de Competencia Laboral (NCL) de la Clasificación Única de Ocupaciones para Colombia (CUOC). Se validó que estos lineamientos

establecida por el operador, la cual tendrá una duración mínima de 350 horas anuales por grupo, para cuatro (4) grupos: Dos (2) grupos de Grado 10° y Dos (2) grupos de Grado 11° de los programas técnicos laborales: a) Maquillaje; b) Corte y Barbería.	se ejecutan a través de los módulos de formación correspondientes, con una planeación de 350 horas anuales distribuidas en 10 horas semanales para los cuatro grupos; registrando para este periodo una ejecución efectiva de 150 horas académicas por grupo durante 15 semanas de estudio. Las evidencias se encuentran en - Anexo 6. Programación modular estudiantes grado 10° y 11°
9. Suministrar los materiales, insumos, equipos didácticos, medios educativos, material pedagógico y didáctico, mobiliario, herramientas, equipos de laboratorio para el desarrollo del proceso de formación, de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada.	El contratista garantizó la entrega de dotación, insumos y herramientas requeridas para los programas formativos. En Corte y Barbería, se suministró el kit de productos y el uniforme a los alumnos de Grado 10°, proyectando la entrega del simulador de barbería para el módulo de Diseño de Cortes II; asimismo, se definió la entrega de insumos de color para Grado 11° durante el módulo de Químicos Capilares. En Maquillaje Integral, se realizó la entrega efectiva del kit de maquillaje social y el uniforme a la totalidad de las estudiantes de Grado 10°. Se entregaron: 27 kits Diseño de corte 30 kits de maquillaje Además, Se realizaron dos (2) visitas de seguimiento a la entidad el 9 de abril y 22 de mayo de 2026 para verificar la entrega de los materiales requeridos para la ejecución de los procesos formativos Las evidencias se encuentran en - Anexo 7. Comprobante entrega de insumos/materiales Anexo 8. Fotografías de insumos entregados Anexo 13. Actas seguimiento al proceso formativo
10. Realizar la afiliación a un sistema de riesgos (seguro estudiantil o ARL) de todos los estudiantes.	El contratista gestionó y garantizó la cobertura del sistema de riesgos mediante la afiliación y aseguramiento del total de la población estudiantil activa en los programas formativos. El soporte documental que acredita la vigencia de las pólizas quedó debidamente registrado. La evidencia se encuentra en - Anexo 9. Póliza de Accidentes – Plan Juvenil Colectivo
11. Contar con un (1) coordinador general de los procesos (académicos y administrativos), que realizará presencia en la sede durante las jornadas que se desarrollen las clases	El contratista garantizó la coordinación general del programa mediante la vinculación de un director académico calificado. Este profesional se encuentra formalmente encargado de liderar los procesos

presenciales, este coordinador debe contar mínimo con título de tecnólogo.	académicos y administrativos de los programas de doble titulación en Técnica Laboral en Corte y Barbería y Técnica Laboral en Maquillaje Integral, cuyos datos fueron validados y constan en el expediente contractual. La evidencia se encuentra en – Anexo 4. Hojas de vida y certificados de estudio Anexo 4.1
12. Apoyar la inducción y orientación socio-ocupacional de los estudiantes de grado 9° que ingresarán a los programas técnicos en el año 2027.	Esta actividad se realiza en el mes de septiembre
13. Participar en el mes de septiembre (u octubre) en la Feria Educativa para el Emprendimiento, la Innovación y la Tecnología, donde los estudiantes presenten los proyectos que realizan en su proceso formativo.	Esta actividad esta programada para septiembre
14. Suministrar la logística necesaria para las salidas pedagógicas de los estudiantes, de acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada.	La ejecución de esta actividad se encuentra programada para el segundo semestre del año 2026. Su desarrollo se hará efectivo una vez que los estudiantes de grado 10° del programa Técnico Laboral en Corte y Barbería culminen formalmente el módulo correspondiente a Técnicas de Corte de Cabello Masculino, conforme al cronograma de actividades establecido.
15. Realizar la ceremonia y entrega la certificación como técnicos de los estudiantes de grado 11° que cumplan con todos los requisitos académicos.	Esta actividad está programada para diciembre.
16. Reportar a la coordinación general de programas técnicos (con copia a la Secretaría de Educación) un informe trimestral detallado de la asistencia, desertores, avances y dificultades que se van presentando con los estudiantes que hacen parte de todos los programas técnicos que ofrece el municipio, para que en conjunto se busquen estrategias para estimular la asistencia y disminuir la deserción.	Durante este periodo reportado el contratista reporta lo siguiente: TÉCNICA LABORAL CORTE Y BARBERÍA: •ALUMNOS GRADO 10°: Hasta el momento no se han presentado desertores en los estudiantes activos. El 100% de los estudiantes matriculados ha realizado las prácticas del módulo 3- Diseño de Cortes I. •ALUMNOS GRADO 11°: Referente a la asistencia, se presentan cinco (5) casos de estudiantes que perdieron grado 10°; por lo que no pudieron continuar el proceso de formación en el programa:

	-John Alexander Avendaño González -Jerónimo Cardona -Juan Diego Florez Campiño -Juan Manuel Parra Santamaria -Matías Valencia Molano El 100% de los estudiantes han realizado las prácticas del módulo 4- Diseño de Cortes II. TÉCNICA LABORAL MAQUILLAJE INTEGRAL: •ALUMNOS GRADO 10°: Referente a la asistencia, se presentaron dos casos: -Elenith Eyes Hernández, asistió 2 semanas y no volvió. Comunicó que por motivos personales tuvo que irse para otra ciudad. -Joselyn Quirama Márquez, se le realizó un seguimiento disciplinario por múltiples inasistencias injustificadas al programa. Finalmente se tomó la decisión de retirarla, debido a que continuó faltando si una justa causa. En total, presentó 6 inasistencias y 1 llegada tarde. El 100% de las estudiantes ha realizado las prácticas del módulo 1- Maquillaje Básico y 4- Asesoría de Imagen. •ALUMNOS GRADO 11°: Referente a la asistencia, se presentan tres (3) casos: -Sofía Díaz Naranjo, Se traslado a vivir en El Peñol. -Violeta Ochoa, Perdió grado décimo. -Sara Puerta Correa, se le realizó un seguimiento disciplinario por múltiples inasistencias, llegadas tarde al programa y extensión de tiempo del descanso asignado. Finalmente se tomó la decisión de retirarla, debido a que se continuaron presentando llamados de atención. El 100% de las estudiantes ha realizado las prácticas del módulo 7- Maquillaje Artístico y Efectos Especiales. Las evidencias se encuentran en, - Anexo 10. Registro planilla de asistencia

17. Reportar a la coordinación general de programas técnicos (con copia a la Secretaría de Educación) un informe (en los periodos que determine cada consejo académico) de rendimiento académico de los estudiantes en las diferentes competencias técnicas, transversales y/o generales que desarrolla cada programa, este informe debe incluir todos los programas técnicos que ofrece el municipio.	El contratista consolidó y presentó el reporte oficial de las calificaciones y el seguimiento pedagógico de los estudiantes. El consolidado de las notas de cada uno de los módulos ejecutados quedó debidamente registrado. La evidencia se encuentra en – Anexo 11. Registro de resultados académicos.
18. Garantizar el cumplimiento del número de horas acordadas con el municipio por cada uno de los programas de formación técnica laboral por competencias a ofrecer en las instituciones educativas oficiales del municipio de Envigado, según los estudios previos, la propuesta presentada y los documentos que lo complementan.	El contratista presentó de manera detallada la planeación y ejecución del calendario académico implementado para el desarrollo de los programas. El registro de los días, horarios y temáticas de las clases efectivamente impartidas con corte al 31 de mayo de 2025 quedó debidamente soportado. Las evidencias se encuentran en - Anexo 2. Cronograma de actividades Técnica Laboral Corte Y Barbería y Técnica Laboral Maquillaje.
19. Cumplir con las demás obligaciones que se infieren y que son inherentes al presente contrato y de la propuesta presentada que fuera aceptada por EL MUNICIPIO, así como aquellas otras obligaciones que le imponga la legislación de contratación estatal.	El contratista dio estricto cumplimiento a las oobligaciones complementarias e inherentes al objeto contractual, así como a las disposiciones normativas que rigen la contratación estatal en Colombia. Durante el período evaluado, el contratista atendió de manera integral los requerimientos legales, administrativos y técnicos derivados de la propuesta aceptada, sin registrar requerimientos, sanciones o llamados de atención por parte del municipio. Las evidencias se encuentran en - Anexo 12. Ejecución presupuestal Anexo 13. Acta seguimiento al proceso formativo

2.4 Seguridad social (Seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro
	No		Omita el cuadro

PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA[4]	SI	NO
Planilla número			Certificado de Representante Legal		X
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización		$			
Salud		$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión		$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)	X	
ARL tipo de riesgo	XX		Período de Cotización	Certificado con fecha del 17 de junio de 2026	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

2.5 Valor a pagar (Seguimiento financiero y contable):

	DESCRIPCION	VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato/convenio	$51.036.386
2	Glosa[5](+)(-)	$
Valor Total a Pagar		$51.036.386

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato/convenio	---	**$171.036.386**	---	---
Pago acta 1	---	$51.036.386	29,84%	24-06-2026
Valor total actas de pago		$51.036.386	29,84%	---
Valor por ejecutar del contrato/convenio		**$120.000.000**	70,16%	---

2.6 Otros seguimientos Administrativos:

- Las garantías contractuales se encuentran vigentes a través de las pólizas con SEGUROS GENERALES SURAMERICANA (VER SECOP II).
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.
- Se ha verificado el pago de impuestos aplicados en cada pago al contratista.
- A la fecha de corte de este informe (31 de mayo) se ha ejecutado presupuestalmente un 48.33% del valor total del contrato (Ver anexo 12: Ejecución Presupuestal al 31 de mayo de 2026).

[4] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.
[5] Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado

2.7 Seguimiento jurídico

- Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato/convenio.
- Las capacidades y facultades demostradas por el contratista/asociado para la celebración del contrato/convenio permanecen en la misma condición.
- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones[6]:

Nota. Diligenciar únicamente cuando la adición, prórroga o modificación este legalizado

Número de Acta	Valor Adicionado	Plazo Prorrogado	Tipo de Modificación (señalar con una X)	
			Adición (valor)	
			Adición y prorroga (valor y tiempo)	
			Prórroga (tiempo)	
			Modificación (cualquier otra que no implica valor o tiempo)	

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables[7]

La estrategia de articulación de la educación media técnica (doble titulación), a la fecha cuenta con una (1) coordinadora general, que facilita la operatividad académica, el control y la interrelación con las instituciones educativas. Esta coordinadora cumple las funciones de articulación pedagógica, que trabaja con los directrices del Ministerio de Educación Nacional para el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la jornada única, el servicio se viene prestando en los ambientes de aprendizaje especializados según el programa técnico.

La Supervisión en el proceso de verificación ha podido observar que el Contrato estipula al 100% los aspectos indicados por el Contratista en su propuesta y se ha verificado la información con referencia específica a cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.

El contratista cumplió integralmente con el objeto contractual al ejecutar satisfactoriamente 15 semanas y 150 horas académicas por grupo en los programas de Barbería y Maquillaje de los grados 10° y 11°, bajo las Normas de Competencia Laboral (NCL/CUOC), garantizando infraestructura, tutorías, entrega de uniformes y kits, y programando las actividades pendientes para el segundo semestre de 2026. Administrativa y jurídicamente, se formalizó la matrícula de los estudiantes en Q10 con el aval de sus acudientes, se vinculó un director académico idóneo y se acreditó el pago oportuno de la seguridad social del personal.

---

[6] Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/convenio, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

[7] Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

En el componente financiero, se verificó el pago de nóminas y la ejecución presupuestal, registrando un avance financiero ejecutado de $82.654.069, lo cual representa el 48,33% de la ejecución presupuestal del contrato; respecto a la póliza de seguro estudiantil, esta se ajustó para los 105 alumnos inicialmente matriculados por un valor de $7.448.864, asumiendo el contratista en su totalidad el sobrecosto generado por los incrementos de ley del SMMLV e IPC frente a la propuesta inicial de $6.018.000 para 118 estudiantes, sin generar afectación ni adiciones presupuestales al municipio.

Se aclara que las obligaciones generales del clausulado anexo corresponden a una persona natural. Por lo tanto, al tratarse de una persona jurídica, algunas de estas obligaciones no son aplicables.

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos: No se presentaron requerimientos por incumplimiento de actividades

2.10.2 Recibido a satisfacción: Se otorga Visto bueno para el pago N°1 de acuerdo a la verificación de la información consignada en el informe de supervisión.

3 Documentos anexos:

- Certificado de pago de seguridad social firmado por el revisor fiscal.
- Informe de Actividades (con anexos) del contratista con sus respectivas evidencias, con corte al 31 de mayo de 2026. Los anexos pueden ser consultados en el siguiente link: https://municipioenvigado-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/mauricio_rodriguez_envigado_gov_co/IgDqYNFCvbV2RqI2GBnYsKDZAWB2H7ns1o-Bm_YDSAzPHaY?e=csMYaJ
- Factura No. CAB 2628 por valor de $51.036.386.

FIRMA

MAURICIO ALEJANDRO RODRÍGUEZ MONTOYA
Supervisor
Cargo: Profesional Universitario
Dependencia: Dirección de Calidad Educativa – Secretaría de Educación

SANTIAGO SÁNCHEZ VÁSQUEZ

Identificado con la C.C. No. 1.036.639.536 de Itagüí, actuando en mi condición de: REVISOR FISCAL DE LA CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL. NIT: 901.248.322-0

Certifico:

Que LA CORPORACION CELEBRITY BARBER SCHOOL ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los APORTES PARAFISCALES, correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías AFP, Administradoras de Riesgos Laborales ARL, Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Se expide en Medellín a los diecisiete días (17) del mes de junio de 2026.

Santiago Sanchez Vasquez

SANTIAGO SÁNCHEZ VÁSQUEZ
C.C. 1.036.639.536
T.P. 188432 – T

Certificación para dar cumplimiento al Art. 50 Ley 789 de 2002 y 828 de 2003. Persona Jurídica

SOMOS AMIGOS ESTRATÉGICOS STRATOP.COM.CO

info@stratop.com.co 310 406 0208